



"Año del buen servicio al ciudadano"

ACUERDO REGIONAL N° 0170-2017-GRP-CRP

Puno, 23 de Octubre del 2017

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Art. 13º; y las que establece su reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, la Provincia de San Román, este próximo 24 de Octubre del presente año dos mil diecisiete conmemora su XCI aniversario, por lo cual es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente acuerdo;

**ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE**, a la Provincia de San Román, por conmemorarse este 24 de Octubre del dos mil diecisiete su XCI aniversario deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

**ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR** y hacer llegar un cordial saludo al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román Sr. Oswaldo Edwin Marin Quiro y por su intermedio saludar a los Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a todos los pobladores de esta Provincia.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
LEONCICIO NIÑAMI OCAQUIRA  
CONSEJERO DELEGADO